



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 069

RESISTENCIA, 10 MAR 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 089/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 089/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

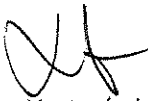
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 089/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCIÓN N° 089. RESISTENCIA, 07 MAR 2022. VISTO: El Expediente N°26-2022-00564; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra nota del Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad, a través de la cual eleva un proyecto para el cursado condicional de las asignaturas que se dictan en esta Casa de Estudios; Que el proyecto presentado se fundamenta en las consecuencias que acarreo la virtualidad del dictado de clases y toma de exámenes a raíz de la pandemia por el virus COVID-19 y las situaciones socioeconómicas por las que atraviesan los alumnos de la Facultad; La necesidad de atender los inconvenientes que afectan al normal desenvolvimiento de las actividades académicas de los alumnos en el presente periodo lectivo; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Autorizar la inscripción con carácter condicional, para cursar asignaturas de cuarto y quinto año de las Carreras que se dictan en esta Facultad, durante el periodo lectivo 2022. ARTICULO 2º: Establecer que los alumnos autorizados a cursar con carácter condicional en el primer cuatrimestre del presente periodo lectivo tendrán como plazo límite para aprobar la correlativa correspondiente, hasta el turno Especial de Mayo. ARTICULO 3º: Establecer que los alumnos autorizados a cursar con carácter condicional en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo tendrán como plazo límite para aprobar la correlativa correspondiente, hasta el turno Especial de Septiembre. ARTICULO 4º: Establecer que los alumnos autorizados a cursar con carácter condicional una asignatura anual en presente periodo lectivo, adeudando dos asignaturas, tendrán como plazo límite para aprobar la correlativa correspondiente, hasta el turno Especial de Septiembre. ARTICULO 5º: Establecer que los alumnos autorizados a cursar con carácter condicional podrán cursar: -REGIMENES

  
Esp. Mónica T. Carrio  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

OPCIONALES, deberán adeudar únicamente el final oral de la asignatura correlativa. -REGIMENES REGULARES, adeudando una (1) materia correlativa. ARTICULO 6º: Establecer que los alumnos podrán optar por cursar: - En el caso de materias cuatrimestrales: una (1) materia por el Régimen Regular u Opcional, en cada cuatrimestre. -En el caso de materias anuales: una (1) materia, por el Régimen Regular u Opcional Anual. ARTICULO 7º: Establecer que los estudiantes de las Carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía correspondiente al Plan de Estudios 1998, podrán cursar todas materias de quinto año, que se dictan en el cuatrimestre de sus correspondientes Planes de Estudios. ARTICULO 8º: Establecer que los estudiantes que cursen asignaturas por los Regímenes Opcionales y no aprueben la asignatura correlativa en el turno establecido, pasaran automáticamente al Régimen de Pruebas Parciales y Final Oral.”

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

~~VICTORIA C. CARRIZO~~  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas